COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018** para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: JORGE DANIEL ARGUELLOAQUINO, FRANCISCO ALEJANDRO SARUBBIDUARTE, TRIGIDIA AMARILLA ARCE, OSCAR WALDEMARAGUIAR BARRIOS, VICTOR BRITEZ PRIETO y PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 22 de marzo del 2018, a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 22/2018 - DE APERTURA DE OFERTA,** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueronabiertas las ofertas delos siguientesOferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar**	**Gs.11.120.000.-**
2	**JD SERVICIOS de Jorge Arguello**	**Gs.12.700.000.-**
3	**VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta**	**Gs. 9.730.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de lasdocumentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JD SERVICIOS de Jorge Arguello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar, JD SERVICIOS de Jorge Arguello y VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es PORITEM y de conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

Ítem N°1: "Fumigación de local (contra roedores, eliminación decriaderos y colocación de cebos)"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta	Gs. 490.000.-
2	TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar	Gs. 560.000.-
3	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	Gs. 600.000.-

Ítem N°2: "Fumigación de local (contra hormigas, eliminación denidos)"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta	Gs. 455.000.-
2	TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar	Gs. 520.000.-
3	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	Gs. 600.000.-

Ítem N°3:"Fumigación de local (contra cucarachas, eliminación de criaderos)"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta	Gs. 420.000.-
2	TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar	Gs. 480.000.-
3	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	Gs. 587.500.-

Ítem N°4: "Fumigación de local (contra polillas, arañas, grillos y otros insectos rastreros)"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta	Gs. 630.000.-
2	TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar	Gs. 720.000.-
3	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	Gs. 800.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que ninguna firma presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, por tal motivo se procede a solicitar a las firmas TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar, JD SERVICIOS de Jorge Arguello y VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta, por medio de las Notas N° 210, 211 y 212 respectivamente;que presente lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Dicho pedido debe ser elevado a la dentro de las 24 horas una vez recibida la presente Nota. Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas JD SERVICIOS de Jorge Arguello y VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta, presentaron sus certificados de Origen Nacional; teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, se aclara que no se aplicó el margen de preferencia debido a que, el que tenía el mejor precio, presentó la respectiva certificación.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta.;** presenta la oferta más baja, en el Ítems N° 1, 2, 3 y 4.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta.,* conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la representante de firma ***VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta,*** figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Eva Natalia Pereyra Acosta	VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta	2.206.452	Figura en la base de datos del SINARH

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constató que la Sra. Eva Natalia Pereyra Acosta con C.I. N° 2.206.452, figura como funcionario existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que la misma figura como Auxiliar en la Justicia Electoral desde el 01/01/2010 hasta el 31/03/2010, fecha en el cual se le dio de baja del mismo, por lo que se considera que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Por tanto, la empresa ***VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta*, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta.

N°	*Descripción*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	Fumigación local (contra roedores, eliminación de criaderos y colocación de cebos)	700.000	490.000	490.000	840.000
2	Fumigación local (contra hormigas, eliminación de nidos)	650.000	455.000	455.000	780.000
3	Fumigación local (contra cucarachas, eliminación de criaderos)	600.000	420.000	420.000	720.000
4	Fumigación local (contra polillas, arañas, grillos y otros insectos rastreros)	900.000	630.000	630.000	1.080.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio ofertado por el oferente no se encuentra por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014-2015-2016).

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 212 de fecha 23 de marzo del corriente, a la firma comercial ***VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta,***; lo siguiente:

- Balances Generales firmados por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014-2015-2016)

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC, dentro de las 24 horas una vez recibida la Nota. Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma comercial VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta, presenta su respectiva Nota, en la cual eleva los documentos solicitados. Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta.	2,3	0,38	4,19	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta,** está en condiciónpara ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica:

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta fue considerada como la más conveniente, se determina primeramente, solicitar los documentos o aclaraciones citados más abajo, mediante Nota de la UOC N° 212 de fecha 23 de marzo del corriente, a la firma comercial VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta:

- Copia del registro Sanitario y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).

Se le había otorgado 24 horas para la presentación de los mismos. Llegada el plazo establecido, la empresa en cuestión presenta su respectiva documentación. Con base a la presentación de sus respectivas documentaciones, la unidad operativa de contrataciones indica lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos en cuanto a su capacidad técnica.	**VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta.**
Copia del registro Sanitario y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**CUMPLE**
Copia del Registro vigente del Asesor Técnico expedido, por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	**CUMPLE**
Copia de la habilitación vigente de la Empresa Fumigadora expedido por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**CUMPLE**
Constancia de inscripción expedido por la Secretaria del Ambiente (SEAM) – Licencia Ambiental expedida por la Secretaria del Ambiente (SEAM).	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestra que la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta,** "CUMPLE" con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta**
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones o correspondientes por provisiones de SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES, u otro similar al objeto del presente llamado, el potencial oferente deberá presentar por lo menos el 30% (treinta por ciento) de la oferta en cada año (2015, 2016, 2017), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que, la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente: Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado; Tiene la calificación, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los servicios solicitados; y Presenta el precio evaluado como la más baja.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la Armada Paraguaya cuenta con compromisos asumidos en el presente Objeto de Gasto (240), y con el afán de finiquitar cualquier situación contraria a la presente adjudicación, nos vemos obligados a solicitar la cancelación del presente llamado (SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES), para lo cual, de continuar con la adjudicación respectiva, esto ocasionaría daños a la institución; en cuanto a la legislación que ampra dicha solicitud, vemos lo que indica el Artículo 31 de la Ley de Contrataciones Públicas: "***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".***

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas y ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la cancelación del procedimiento de **CD N° 12/2018** para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES",** de conformidad con el artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 27 de marzo de 2018.-

MIGUEL A. ALFONZO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS
TteFInt – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3